

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

### ORDENANZA 3012/2022

#### VISTO:

El mensaje N° 071/2022 enviado por el DEM y,

#### CONSIDERANDO:

El marco del Programa Club Ambiental Solar y Educativo (CASE) y el Programa de Eficiencia Energética en Municipios y Comunas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el cual será destinado al Proyecto: Iluminación Led para la Pista de Atletismo;

Que, dicho aporte no reintegrable permitirá la adquisición y compra de materiales para la iluminación led de la Pista de Atletismo;

Que, resulta indispensable contar con la infraestructura adecuada para el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas, que se realizan en la Pista de Atletismo de la ciudad de Tostado y siendo la Cabecera del Departamento 9 de Julio y al desarrollarse el Programa de las "Olimpiadas Santafesinas", es que consideramos que debemos contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de dichas actividades:

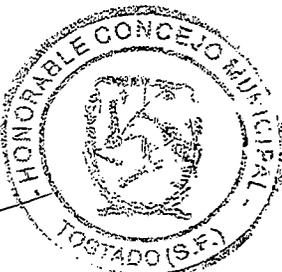
POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial N° 2756, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio, Acta Acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Ministra de Ambiente y Cambio Climático, Erika María de Lujan Gonnet, en el marco del Programa Club Ambiental Solar y Educativo (CASE) y el Programa de Eficiencia Energética en Municipios y Comunas, el cual será destinado al Proyecto: Iluminación Led para la Pista de Atletismo.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos de aportes no reintegrables del Programa antes mencionado, por un monto de Pesos Dos millones (\$2.000.000), y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue y a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias.

1  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

No. 40/22  
Entró: 07/18/22  
MESA DE ENTRADA



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FRANCO JOSE BOTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 302/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

**ARTICULO 3°)-** Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2022/2023, los fondos provenientes del Convenio y/o Acta Acuerdo referidos, con sus actualizaciones si correspondiere, y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

**ARTICULO 4°)-** De Forma.

**ARTÍCULO N° 5°:** Comuníquese al D. E. M., Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
SECRETARIA
Entró: 07/12/22
N°: 40 138